

Dip
501

UR 120 JOS/CSEC/0102/21
Ref-010-P

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2021

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio No. SG/UE/230/243/21, del 21 de enero de 2021, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno exhorto entonces Secretario de Educación Pública, a que se cumpla con la sanitización de los Centros Comunitarios de Aprendizaje y Escuelas en todos los niveles, garantizando la seguridad en el regreso a clases en su modalidad presencial.

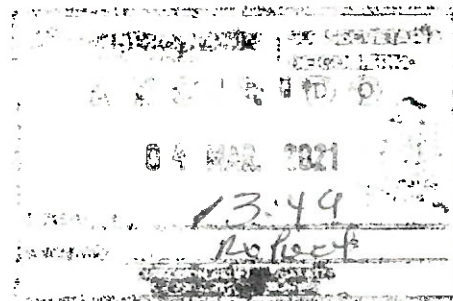
Sobre el particular, le envié copia del correo electrónico remitido por la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE



C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN - Secretario de Educación Pública. - En atención al Volante N° DG-OS-2021-00520.
RAFAEL FLORES MENDOZA. - Jefe de la Oficina del C. Secretario. - Para su conocimiento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO
APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
			X
RESOLUTIVO	Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a la Secretaría de Educación Pública remita a esta Soberanía un informe del estado que guarda el Programa de Escuelas de Tiempo Completo y las medidas que realiza para dar cumplimiento al artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.		
PROMOVENTE	Dip. Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de MORENA		
FECHA DE APROBACIÓN	27 de enero 2021		

1.- Consideraciones

En el punto de acuerdo se considera que los programas de extensión de la jornada escolar han cobrado mucha fuerza en las últimas décadas en los países de Latinoamérica.

Asimismo, se da a conocer que, en algunos países, como es el caso de México, en ocasiones vienen acompañados de servicios de alimentación escolar para los estudiantes y las horas adicionales de instrucción se utilizan para complementar las áreas curriculares tradicionales con actividades extracurriculares, como el aprendizaje de danza, música, literatura, lenguas extranjeras, o el desarrollo de habilidades socioemocionales.

También se señala que, en el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reserva al Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para asignar recursos para el programa Escuelas de Tiempo Completo. Se estableció en el artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que el programa La Escuela es Nuestra incluye los recursos para el programa de Escuelas de Tiempo Completo, como a continuación se menciona:

Décimo Octavo. El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, incluyendo los apoyos de las y los docentes que imparten actividades académicas de este programa, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.

2.- Respuesta

Como bien se señala, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) se crea con el propósito de ofrecer oportunidades educativas con el objetivo principal de garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en la educación básica; en dicho programa se promueve el aprovechamiento del tiempo disponible para el mejor desempeño académico y el desarrollo de actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, educación física y protección al medio ambiente, garantizando el derecho a una educación de excelencia mediante el establecimiento de jornadas entre seis y ocho horas diarias.

El PETC se diseñó para atender escuelas públicas de todos los niveles y servicios de educación básica, principalmente para escuelas de educación indígena o multigrado que, preferentemente, atienden a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, de bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

Ahora bien, en este contexto, se dio a conocer a través del Segundo Informe de Labores de la SEP, que en el ejercicio fiscal 2019 se destinaron 9,890.1 millones de pesos, en el que funcionaron 27,063 Escuelas de Tiempo Completo en todo el país, de las cuales 19,091 fueron escuelas indígenas y rurales, lo que representa 70.5% del total de las escuelas apoyadas con este programa. Para 2020, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se dispuso de un presupuesto de 5,100 millones de pesos, ofreciendo servicio de alimentación en 14,554 ETC, en beneficio de casi 1.4 millones de niñas, niños y adolescentes, esto representó 53.8% del total de escuelas participantes en el programa que, en su mayoría, se encuentran en condición de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación.

Por lo que hace para ejercicio fiscal 2021, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se contempló en dicho proyecto el Programa Escuelas de Tiempo Completo, que como bien se señala, dicho programa seguirá operando a través del Programa La Escuela es Nuestra, como quedó establecido de manera específica en el artículo Décimo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2020, que a la letra dice:

El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, incluyendo los apoyos de las y los docentes que imparten actividades académicas de este programa, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.

Por tal motivo, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, atendiendo de manera puntual a lo antes señalado en el PEF 2021, publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de enero de 2021, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa "La Escuela en Nuestra".

En dichos lineamientos se establece la distribución de los recursos a través de tres componentes:

- Componente 1. Infraestructura y Equipamiento, recursos directos a las Comunidades Escolares a través del CEAP, para el mantenimiento, rehabilitación, equipamiento de planteles, así como acciones de construcción y adquisición de equipo y material didáctico, deportivo y artístico.

- Componente 2. Ampliación de la Jornada Escolar, apoyos económicos directos y sin intermediarios y preferentemente a través de cuentas del Banco del Bienestar al Personal Educativo de las escuelas participantes, a fin de extender la Jornada Escolar entre seis y ocho horas diarias, así como llevar a cabo actividades para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico, el desarrollo integral de los educandos, y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.

De igual manera, en el numeral 4.2. Componente 2, se establece que el personal directivo, docente y de apoyo de las escuelas participantes en la Ampliación de la Jornada Escolar recibirán los apoyos económicos de manera directa y sin intermediarios.

- Componente 3. Servicio de Alimentación, recursos directos a las Comunidades Escolares a través del CEAP, para fortalecer la seguridad alimentaria del Alumnado.

De lo anterior se desprende que las Escuelas de Tiempo Completo tendrán continuidad durante el ejercicio fiscal 2021, tanto en lo que corresponde al pago del apoyo económico por la extensión de la jornada escolar como al servicio de alimentación para alumnos.

3.- Sinopsis

Ante el reconocimiento a nivel internacional que tienen las escuelas con jornada extendida, y que en el caso de México, se han extendido horas adicionales de instrucción, las cuales se utilizan para fortalecer las áreas curriculares más importantes, y que también se han implementado con diversos servicios de alimentos; se plantea que se informe del estado del Programa de Escuelas de Tiempo Completo y las medidas que se han realizado para dar cumplimiento al artículo décimo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se ha dado a conocer en el Segundo Informe de Labores de la SEP, que, con el objetivo de garantizar oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en educación básica, que en el ejercicio fiscal 2019 y 2020, se benefició a escuelas y alumnas y alumnos que se encuentran en zonas con condición de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación.

4.- Observaciones

Respecto a lo que establece el artículo Décimo Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2020, es importante mencionar que, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, atendió de manera puntual lo antes señalado en el PEF 2021, toda vez que se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de enero de 2021, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa "La Escuela en Nuestra".

Dicho acuerdo establece que, el Programa (Escuelas de Tiempo Completo) es considerado dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2021, en cuyo artículo décimo octavo transitorio establece que el Programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, incluyendo los apoyos de las y los docentes

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

que imparten actividades académicas de este programa, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	
Fecha de emisión de respuesta	

CONCLUSIONES

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo se diseñó en beneficio de escuelas públicas de todos los niveles y servicios de educación básica, principalmente para escuelas de educación indígena o multigrado que, preferentemente, atienden a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, de bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

Si bien es cierto que, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, no se contempla el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como la asignación directa de recursos, la **Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, atendió de manera puntual lo que establece el artículo Décimo Octavo Transitorio del PEF 2021** publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de noviembre del 2020, ya que en el DOF, con fecha 26 de enero de 2021, se publica el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa "La Escuela en Nuestra", en el que se establece claramente que el **Programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo.**

1. **Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta**
2. **En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.**

Nombre y Firma
